

EDICTO

1755

El Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 701-32 a instancia de Entidad Mercantil "Hilaturas Prouvost-Estambrerá Riojana, S.A., PROUVOST-ESTAMBRERA, contra doña Conchita Jiménez Ballester, cuyo último domicilio conocido fue en Bellvitge-Hospitalet calle Francia número 68-B y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 243.287 pesetas de principal, 4.901 pesetas de gastos de protesto y devoluciones de comisiones bancarias y 175.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado el embargo del Piso-Vivienda 3.ª-2.ª, del inmueble número 32, de la calle de Portugal, de Bellvitge-Hospitalet (Barcelona), que se halla inscrito a nombre de la demandada, en el Registro de la Propiedad, número 1 de Hospitalet de Llobregat, al Tomo 795, Libro 23, sección 6.ª, Folio 61 vuelto, Finca 3.505 inscripción 3.ª; y se cita de remate por medio del presente a la demandada doña Conchita Jiménez Ballester, en ignorado paradero, concediéndole el término de 9 días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 30 de mayo de 1983.

El Secretario,

1759

EDICTO

1774

Don Valentin de La Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente de Juicio de Testamentaria número 167-33 solicitado por doña Resurrección Ojeda Francia se ha dictado la providencia siguiente:

PROVIDENCIA.— Juez Sr. de La Iglesia Duarte.— En Logroño a ocho de junio de 1983.

Dada cuenta; y vista la anterior ratificación de la solicitante doña Resurrección Ojeda Francia cítese en forma a los herederos de don Florencio Ojeda Anguiano, doña Sabina Francia Alamos, don Faustino Ojeda Francia doña Nicolasa Ojeda Francia, doña Resurrección Ojeda Francia y doña Julia Ojeda Francia, a los cuatro primeros en legal forma por el Sr. Secretario u Oficial habilitado que legalmente le sustituya, y a la última por hallarse en paradero desconocido mediante edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicarán además en el Boletín Oficial de La Rioja, así como al Ministerio Fiscal a fin de proceder a la formación del inventario de todos los bienes del causante, señalándose para ello, dada la acumulación de autos obrante en este Juzgado como la publicación de los edictos el próximo día 14 de septiembre a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, dándose para ello comisión al Sr. Secretario de este Juzgado u Oficial que legalmente le sustituya, expidiéndose para el heredero en paradero desconocido el correspondiente oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que se entregará al Procurador Sr. García para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma S. S.ª, doy fe.

Firmados.— Valentin de La Iglesia.— Ante mi, Vicente Peral.— Rubricado.

Y para que sirva de citación a doña Julia Ojeda Francia, con domicilio desconocido a fin de que el próximo día 14 de septiembre a las doce horas de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de proceder a la formación del inventario de todos los bie-

nes del causante apercibiéndola de que no haciéndolo así le parará el perjuicio ha que haya lugar en derecho expido y firmo el presente en Logroño, a 3 de junio de 1983.

El Secretario,

1773

EDICTO

1775

Don Valentin de La Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 135-82 a instancia de Sociedad Mercantil Anónima "Pérez Repuesto y Talleres, S.A." contra D. A. Fernando Vergara Jorge se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y tallo es del literal siguiente:

"Logroño a 19 de mayo de 1983.— El Sr. don Valentin de La Iglesia Duarte Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera en nombre y representación de D. Sociedad Anónima "Pérez Repuestos y Talleres" y defendido por el Letrado don José Ignacio Sabrás Bengoa contra D. A. Fernando Vergara Jorge en reclamación del importe de ciento veinticuatro mil pesetas de principal; cuatro mil ciento veintidós peretas de Gastos de Protesto y setenta mil pesetas de Costas y consignando al efecto como hechos, substancialmente, lo que antecede, con la protesta ordinaria. Resultando... Considerando...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don A. Fernando Vergara Jorge y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Sociedad Anónima "Pérez Repuestos y Talleres" de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de ciento veinticuatro mil pesetas de Principal, cuatro mil ciento veintidós pesetas de protesto y sus intereses legales y las costas las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmados.— Valentin de La Iglesia Duarte.— Rubricado.—

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía D. A. Fernando Vergara Jorge expido y firmo el presente en Logroño a 26 de mayo de 1983.

El Secretario,

1779

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

REQUISITORIA

1804

Teresa Bozalongo López, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño calle Vara del Rey número 70-1.ª letra A, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 1 de esta Capital a fin de hacer efectiva la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesetas, costas a que fue condenada en el juicio de faltas número 2.535/82 seguido por lesiones agresión.

Así mismo comparecerá al objeto de cumplir la pena de cuatro días de arresto menor a que ha sido condenada.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma a la mencionada Teresa Bozalongo López, expido la presente en Logroño, a 9 de junio de 1983.

El Secretario,

1809